



RESOLUCIÓN NÚMERO 628

( 30 DE DICIEMBRE DE 2021 )

“Por medio de la cual se declara desierto La Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa electrónica SIE-009-2021”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa electrónica del proceso **No. SIE-009-2021**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”**.

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 337.761.585,00)**.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 4 de octubre de 2021.

Que conforme al cronograma del proceso la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 3 de noviembre de 2021.

Que, una vez cumplido el término de presentación de ofertas, se recibieron ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

ÍTEM	OFERENTE
1	CONSORCIO NOVAROC C.C. 79.988.132
2	FF SOLUCIONES S.A. NIT: 860.030.360-5
3	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S. NIT:900.990.861-6

Que, la entidad realizó el proceso de evaluación preliminar de las ofertas y publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II el día 12 de noviembre de 2021 con los siguientes resultados:

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO NOVAROC C.C. 79.988.132	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>
2	FF SOLUCIONES S.A. NIT: 860.030.360-5	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>	HABILITADO	HABILITADO
3	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S. NIT:900.990.861-6	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez publicado el informe preliminar, se otorgó plazo a los interesados para la presentación de observaciones al mismo, finalizado este plazo fue presentada observación al informe por el proponente CONSORCIO NOVAROC C.C. 79.988.132. Una vez analizadas las observaciones presentadas la entidad publicó el informe de evaluación definitivo, quedando así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ÍTEM	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	CONSORCIO NOVAROC C.C. 79.988.132	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>	HABILITADO	HABILITADO
2	FF SOLUCIONES S.A. NIT: 860.030.360-5	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>	HABILITADO	HABILITADO
3	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S. NIT:900.990.861-6	HABILITADO	<b>NO CUMPLE</b>	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes se encuentra habilitado dentro del proceso para realizarse la apertura de los sobres económicos, el comité de contratación recomendó al Hno. Rector declarar el proceso desierto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Declarar desierto La Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa electrónica No. **SIE-009-2021**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PARA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”** por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2:** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 3:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 4:** La presente Resolución, dado la naturaleza del acto, los efectos jurídicos rigen a partir de la fecha de publicación.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de diciembre de 2021

El Rector

  
Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyecto Andrés Felipe Trocha V- Contratista adquisiciones *Andrés F. Trocha V.*  
Revisó: Claudia Ferro García - Profesional Especializada Contratación *Claudia Ferro*  
Magda Pazos García - Profesional Jurídica de Contratación  
Alejandra González - Profesional Jurídica Secretaría General.  
Aprobó: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---